

MEMORANDO



Radicado No: 202652400000016713

Para: GERARDO ALFREDO COLMENARES PORRAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF

Asunto: REMISION DE DOCUEMENTOS PARA LIQUIDACION DE CONTRATO

Fecha: 21 de abril de 2026

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito allegar los documentos requeridos para el proceso de liquidación del contrato 54006512025 ATJ ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Anexos

- Acta de liquidación
- Informe de supervisión del contrato
- Requisitos generales y específicos de liquidación de acuerdo con la tipología contractual

Cordialmente,



MYRIAM GENOVEVA MANTILLA ANGARITA

Coordinadora Grupo Interno de trabajo Administrativo y Talento Humano

Proyectó: Mayra S- Tecnico Administrativo

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LISTA DE CHEQUEO PARA TRÁMITES DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F8.P20.ABS	18/09/2025
		Versión 2	Página 1 de 3

CONTRATO / CONVENIO		No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER		
		54006512025	2025			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:		ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.				
ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES	
		Documento físico - DF	Documento digital - DD			
LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES						
Marque con una X según corresponda el tipo de documento en caso -En los casos que no aplique alguno o alguno de los requisitos, se debe explicar el motivo, en el campo de observaciones						
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	N/A	X	1		
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	N/A	X	2		
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	N/A	X	4		
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	N/A	X	3		
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	X		Se encuentra en la ruta establecida para el expediente contractual	
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	X		Se encuentra en la ruta establecida para el expediente contractual	
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	X		Se encuentra en la ruta establecida para el expediente contractual	
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.						
LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL						
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida expedida por el contratista (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida expedido por el contratista, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.	N/A	N/A			
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A	N/A			
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A			
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A			
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A			
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A			
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	N/A	N/A			
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	N/A	N/A			
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A	N/A			
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A			
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale la paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A			
26	Constancia del registro de la cesión de derechos patrimoniales de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA, (cuando aplique)	N/A	N/A			

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
27	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato. (aplica solo para terminaciones anticipadas)	N/A	N/A		
28	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada y señalando brevemente el balance financiero del contrato)	N/A	N/A		
29	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.	N/A	N/A		
30	Formato Devolución de Bienes al Almacén" F2.G2.SA y/o "Formato Traslado de Elementos Devolutivos" F3.G2.SA, y/o Paz y Salvo del Grupo de Almacén e Inventarios, en caso de no tener bienes a cargo se deberá remitir correo del grupo de Almacén e Inventarios como constancia que no tiene elementos devolutivos a cargo	N/A	N/A		
31	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato. (cuando aplique - de no aplicar señalar en el campo de observaciones el motivo)	N/A	N/A		
32	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces o paz y salvo expedido por el Grupo de Apoyo Logístico.	N/A	N/A		
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A	N/A		
34	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A	N/A		
35	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) o señalar en el recuadro observaciones la ruta donde se encuentre la evidencia de ejecución del contrato según aplique.	N/A	N/A		
36	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.	N/A	N/A		
37	Correo con No. de ticket generado en MIS - Mesa de Servicios para desactivación de usuario, acceso a sistemas.	N/A	N/A		
38	Copia del F3.P2.GTI Formato Diagnóstico de Hardware (de equipos electrónicos de la entidad, a cargo del contratista), cuando aplique	N/A	N/A		
39	Correo con No. de ticket generado en MIS – Mesa de Servicios para desactivación como usuario sistemas de información (CUENTAME, SIM, KACTUS, SEVEN, entre otros	N/A	N/A		
40	Informes mensuales debidamente cargados en la plataforma secop II y marcados en estado pagado.	N/A	N/A		

Nota 1: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 40, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

Nota 2: Para efectos del procedimiento de cierre de expediente contractual para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el supervisor podrá tomar como guía los paz y salvos indicados en la presente lista del numeral 29 al 40.

Nota 3: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

Revisado por:	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
	Firma		día	mes	año
	Nombre	Myriam Genoveva Mantilla Angarita	21	4	2026
	Cargo	Supervisora de contrato			

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-054 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER	Número de Compromiso:	211025	Valor Total:	46.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900751820	Tercero:	ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	54006512025	Fecha:	28/08/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES CÚCUTA UNO, CÚCUTA DOS, CÚCUTA TRES, CESPA, CAIVAS, OCAÑA Y TIBU DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDE						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	
2025-11-13	58025	16.724.440,00	0,00	766425		442398125	2025-11-18	16.724.440,00	1.451.857,00	15.272.583,00	83200003235	BANCOLOMBIA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	54006512025	13-01-01-DT	Pago 1 de 2 al contrato por el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire
2025-12-15	67825	29.275.560,00	0,00	912925		508916025	2025-12-18	29.275.560,00	4.479.005,00	24.796.555,00	83200003235	BANCOLOMBIA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	54006512025	13-01-01-DT	PAGO 2/2 ACEPTACION DE OFERTAS MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADOS.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto

Comprobante

Usuario Solicitante:

MHIdramire

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

46-02-00-054

Fecha y Hora Sistema:

2026-01-16-5:13 p. m.

LUZ DARY RAMIREZ DUARTE

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO															
Con base en el CDP No: 75225 de fecha 2025-05-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle															
Número:	211025		Fecha Registro:	2025-08-30			Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-054 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER							
Vigencia Presupuestal	Actual		Estado:	Con Obligacion					Tipo de Moneda:	COP-Pesos		Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	89.087.167,00		Valor Total Operaciones:	-43.087.167,00					Valor Actual:	46.000.000,00		Saldo x Obligar:	0,00		
TERCERO ORIGINAL															
Identificación: NIT	900751820		Razón Social:	ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.								Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA															
Número:	83200003235		Banco:	BANCOLOMBIA S.A.						Tipo:	Ahorro		Estado:	Activa	
ORDENADOR DEL GASTO															
Identificación:	37332633		Nombre:	PACHECO LORENA QUINTERO					Cargo:	DIRECTOR REGIONAL					
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	54006512025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-08-28		
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO															
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO			FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL			Propios	27	CSF									
							2025-10-10	89.087.167,00	-43.087.167,00						
Total:								89.087.167,00	-43.087.167,00	46.000.000,00	0,00				

Objeto:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES CÚCUTA UNO, CÚCUTA DOS, CÚCUTA TRES, CESPA, CAIVAS, OCAÑA Y TIBU DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDE

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-054	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	46.000.000,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 09:09:39
Recibo No. S002122890, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2rdzhy86KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Nit : 900751820-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 264438
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 AV 9-21 BARRIO EL CONTENTO
Barrio : EL CONTENTO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : atj.profesional@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3187948762
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 AV 9-21 BARRIO EL CONTENTO
Barrio : EL CONTENTO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : atj.profesional@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de julio de 2014 de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2014, con el No. 9344518 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERPFAL INTERNACIONAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 09:09:39
Recibo No. S002122890, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2rdzhy86KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: la sociedad tiene por objeto: La importación, compra, venta y exportación de equipos, partes y accesorios para refrigeración en todas sus modalidades; la fabricación, ensamble, reparación de equipos de refrigeración en general; hacer consultoría técnica y construcción de obras de ingeniería civil. Desarrollar toda actividad civil, industrial o comercial relacionada directa o indirectamente con la ingeniería y arquitectura en general y cuantas actividades similares o conexas existan para el adecuado cumplimiento de su objeto social. Estudio, diseño, y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en general, interventorías, técnicas y económicas, asesorías, construcción, en general de conjuntos residenciales unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares, edificaciones de más de cinco (5) pisos, vías carreteables, puentes, plantas de tratamiento, acueductos y alcantarillados, muros de contención, obras fluviales de protección; y en general, todo tipo de trabajos relacionados con los anteriores en el área de la construcción. Prestar servicios profesionales y de consultoría en las ramas estructural, geotécnica, vial y de transportes, hidráulica a hidrológica, ambiental y sanitaria y eléctrica. Explotación de calderas y comercialización de sus productos. Compra y venta de toda clase terrenos, edificios, lotes y bienes raíces, así como la actividad de corredor y administrador de finca raíz en todas sus manifestaciones. Alquiler, importación y exportación, representación, ensamblaje, dirección y elaboración. Fabricación de armarios, tableros, subestaciones eléctricas, transformadores de alta y baja tensión, calculo y diseño de redes eléctricas, construcción de las mismas, suministro de materiales eléctricos en general, importaciones y exportaciones, y representación de equipos para la industria eléctrica o electrónica, materias primas, productos acabados o semiprocesados, repuestos, reparación y servicios para los mismos, ensamblaje, alquiler y producción de partes para los mismos, y todos aquellos productos y elementos que se utilizan en la industria eléctrica y electrónica. Hacer instalación, montaje, reparación y servicio de mantenimiento de calderas, sus respectivos accesorios, controles, equipos auxiliares y relacionados, la instalación de redes para conducción de vapor, combustibles y electricidad, sistemas de control de combustión y seguridad de llama. La instalación y mantenimiento de equipos de laboratorio, control de aguas residuales y análisis de combustión, la instalación y mantenimiento de todos los equipos necesarios para el control ambiental. Participar en licitaciones públicas, privadas y en todas aquellas actividades relacionadas con la construcción de: Hidroeléctricas, termoeléctricas, casinos, embalses, toneles, puentes, viaductos, trenes metropolitanos, ferrovías, puertos, canales, obras de contención, drenaje, irrigación, oleoductos y gasoductos. Construcción de obras industriales, aeropuertos, urbanizaciones, edificaciones, excavaciones y transporte de roca y suelo, terraplén y piedraplén. Construcción de obras de saneamiento básico y acueductos, incluyéndose instalación de recolectores, tratamiento, bombeo y distribución de agua potable; instalación de recolección, bombeo, red de alcantarillado, tratamiento y disposición de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 09:09:39
Recibo No. S002122890, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2rdzhy86KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aguas residuales, industriales y domésticas. Entrega e instalación de líneas de transmisión y su transmisión, subestación y redes de distribución eléctrica; sistema de telefonía y telecomunicación; minería de carbono, oro, esmeralda y petróleo. Ingeniería, construcción, concesión, operación y reversión de vías, pasillos de carreteras, caminos y viaductos; como también la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de estos. Realizar inversiones, con capital propio o de terceros, incluso a través de financiación, participación en otras sociedades como socio, accionista o cuotista en el país o en el exterior. Tramitar y obtener licencias ambientales y demás licencias y permisos necesarios, gestión y adquisición de edificios. Instalación y mantenimiento de bienes muebles o inmuebles. Alquiler de transporte terrestre, alquiler de equipo de cómputo y servicio de transporte público de pasajeros. Reparación en general de bienes muebles, el diseño industrial y comercial en todas sus modalidades. Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para la industria textil y de calzado, insumos en general para la industria de la confección, tales como hilazas, hilos, botones, guatas, herrajes, marquillas y todo lo relacionado con insumos para las industrias del cuero y textiles. Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón. En el ejercicio de su objeto la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones comerciales, gravarlos, etc., Recibir o dar dinero en mutuo, realizar cualquier clase de inversiones, formar parte de otras sociedades que exploten el mismo ramo, representar agencias, firmas o casas nacionales o extranjeras del mismo ramo, importar o exportar bienes del mismo ramo y en fin hacer toda clase de contratos, negocios, etc., Afines con el objeto social, prestación de servicios de ingeniería, gerencia y administración de proyectos y de instalaciones, inspección y suministro de personal especializado, diseño, construcción, montaje, arranque, puesta en marcha, operación, mantenimiento, planeación y ejecución de paradas parciales o totales, consultoría técnica, especialidad en confiabilidad, gerencia de activos, manejo de integridad a ingeniería, administración de mantenimiento y decomisionamiento, de plantas industriales, plantas de generación de energía, facilidades de producción, oleoductos, refinerías, gasoductos y equipos; prestación de servicios de logística, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, suministro, instalaciones, reparación, mantenimiento y soporte operativo de equipos, partes y repuestos, elementos y herramientas y pruebas correspondientes; planeación, gestión y optimización de inventarios y administración de bodegas; asesoría y gestión de catalogación de servicios y materiales; reingeniería; representación; agenciamiento, y consultoría técnica, conservación del medio ambiente, higiene y seguridad industrial en relación con derrames de petróleo, contaminación, incendio. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá presentar ofertas para participar y ejecutar contratos, con el objeto de asumir las obligaciones contractuales y el cumplimiento de las mismas, implementar contratos para prestar los servicios anteriormente enunciados a compañías que se dediquen a dichas actividades, industriales o actividades conexas, adquirir y emprender, donde sea aplicable parte o la totalidad del negocio, propiedad o goodwill de cualquier persona, empresa o compañía que esté llevando a cabo o que tenga intenciones de llevar a cabo cualquiera de los negocios que la sociedad tiene facultad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 20/04/2026 - 09:09:40
Recibo No. S002122890, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2rdzhy86KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para emprender. Venta de medicamentos y productos farmacéuticos, venta y mantenimiento equipos de sistemas, mantenimiento equipos de sepal satelital, comercialización y reparación de instrumentos y equipos musicales, accesorios y componentes para equipos e instrumentos musicales, mantenimiento equipos y accesorios, suministro de máquinas, repuestos, elementos de aseo y cafetería, papelería, dotaciones civil e industrial, equipos y herramientas para ferretería, importación y suministro de materiales y gestión de compras de elementos en general a favor tanto de personas jurídicas, como de personas naturales. La distribución, comercialización, compra, venta, empaque y transporte de equipos electro hidráulicos y en especial bombas para cualquier tipo de fluido, tableros de control, motores eléctricos, motores de combustión interna, diésel y a gasolina. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o enajenar bienes muebles, inmuebles, cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable, tomar o dar dinero en mutuo, dar en garantía bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés con participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos actos u relaciones de por medio a fin con el objeto social expresado, y todas aquellas que tendrán como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Colaborar técnica y financieramente con proveedores o compradores suyos, dar o tomar en garantía bienes muebles e inmuebles para seguridad de sus propias obligaciones podrá constituir compañías filiales o subsidiarias para el establecimiento o explotación de las actividades comprendidas en el objeto social; adquirir nombres comerciales, marcas, licencias y otros derechos de propiedad industrial y adquirir y otorgar concesiones contractuales para su explotación. Hacer en su propio nombre o por cuentas de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras sobre bienes muebles e inmuebles y constituir toda clase de gravámenes sobre estos. Celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, conveniente para el logro de sus fines sociales. Podrá efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente dando o recibiendo garantías reales o personales, jurídicas, etc. Compra, venta, importación de computadoras, impresoras y toda clase de equipos electrónicos, eléctricos para todos los usos, repuestos, accesorios y tecnología para los mismos, transcripción de datos, capacitación, asesorías de sistematización, comercialización de programas, mantenimiento de los mismos equipos, compra y venta de papelería, útiles, muebles y equipos para oficina. Todo lo referente a electrodomésticos. Además, toda clase comercio lícito que tenga relación directa con el objeto principal a nivel nacional e internacional, relacionadas en el código nacional de comercio. Elaboración y

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 20/04/2026 - 09:09:40
Recibo No. S002122890, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2rdzhy86KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización de productos metálicos en todas sus modalidades. Elaboración y comercialización de productos en caucho y plásticos en todas sus modalidades.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 55.000.000,00
No. Acciones	5.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 55.000.000,00
No. Acciones	5.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 55.000.000,00
No. Acciones	5.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal de la sociedad: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 025 del 17 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023 con el No. 9390805 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAMON ANTONIO RINCON MACHADO	C.C. No. 13.502.903



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 09:09:40
Recibo No. S002122890, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2rdzhy86KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SIN DESIGNACION

C.C. No. *****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 3 del 13 de octubre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	9358907 del 18 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 4 del 17 de octubre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	9359018 del 30 de octubre de 2017 del libro IX
*) C.C. del 19 de octubre de 2017 de la Contador Publico	9359019 del 30 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 2 del 04 de febrero de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9370235 del 18 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 016 del 23 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9370882 del 13 de abril de 2020 del libro IX
*) Cert. del 23 de marzo de 2020 de la Contador Publico	9370883 del 13 de abril de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322

Actividad secundaria Código CIIU: G4659

Otras actividades Código CIIU: G4644 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 09:09:40
Recibo No. S002122890, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2rdzhy86KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERPFAL INTERNACIONAL
Matrícula No.: 264508
Fecha de Matrícula: 22 de julio de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12 AV 9-21 BARRIO EL CONTENTO
Barrio : EL CONTENTO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$969.492.675,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 09:09:40
Recibo No. S002122890, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2rdzhy86KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 54006512025 DE 2025					
INFORME FINAL					
1. Datos generales					
Período del informe	30/08/2025-30/12/2025	Número de contrato/convenio:	54006512025		
Tipo de contrato/convenio:	Prestación de servicios	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	28/08/2025		
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 89.087.167	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/08/2025		
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	30/12/2025		
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES CÚCUTA UNO, CÚCUTA DOS, CÚCUTA TRES, CESPA, CAIVAS, OCAÑA Y TIBU DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.				
Alcance del objeto (si aplica)	N/A				
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora Administrativa				
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Myriam Genoveva Mantilla Angarita- Coordinadora Grupo Interno de trabajo Administrativo y Talento Humano		Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Myriam Genoveva Mantilla Angarita- coordinadora Grupo Interno de trabajo Administrativo y Talento Humano	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Myriam Genoveva Mantilla Angarita		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Otros supervisores (*)	N/A		Cargos de otros supervisores	N/A	
C) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.		Cédula o NIT:	900751820	
Dirección:	Calle 12 AV 9-21 Barrio el Contento		Correo electrónico:	atj.profesional@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Ramon Antonio Rincon Machado		Identificación:	13.502.903	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	Ramon Antonio Rincon Machado		Identificación:	13.502.903	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta				
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	20/04/2026				
B) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato/convenio:	30/08/2025	Fecha de terminación inicial:	30/12/2025		
Fecha aprobación pólizas:	29/08/2025	Fecha expedición R.P.:	30/08/2025		
Fecha acta de inicio (si aplica):	N/A				
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Promogado hasta cuándo (si aplica):	N/A		
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A				
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	89.087.167,00			
Aporte ICBF	\$	89.087.167,00			
Aporte Contratista (si aplica)	\$	-			
No. de CDP:	75225	Fecha CDP:	21/05/2025	Valor de CDP:	\$ 89.087.167,00
No. de RP:	211025	Fecha RP:	30/08/2025	Valor de RP:	\$ 89.087.167,00
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	\$ 0,00		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	\$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	\$ -
Valor adición aporte contratista:	\$	-			
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				
Si se presentan más adiciones, incluir más filas para datos.					
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:	10/10/2025	Valor disminución :	\$ 43.087.167,00		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	75225	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	10/10/2025	Valor CDP disminución :	\$ 43.087.167,00
No. de RP disminución :	211025	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	10/10/2025	Valor RP disminución :	\$ 43.087.167,00
Valor disminución aporte contratista:	\$	-			
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A				
(+) VALOR TOTAL (después de modificaciones)					
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A		
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Periodo facturado:	N/A		



Forma de Pago:

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal y según la prestación del servicio de suministro de elementos de ferretería y mantenimiento, verificación y calibración de equipos de medición y según corresponda.

Sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja)

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato NO existió contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse, si cuando en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Agosto- octubre	6/11/2025	\$ 16.724.440,00		
Noviembre	11/12/2026	\$ 29.275.560,00	S4006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 16.724.440,00	18/11/2025	442398125	N/A	S4006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS
2	\$ 29.275.560,00	18/12/2025	508916025	N/A	
TOTALES	\$ 46.000.000,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A		
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A				

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para Informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 89.087.167,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 89.087.167,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 43.087.167,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 43.087.167,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 46.000.000,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 46.000.000,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 46.000.000,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 46.000.000,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 46.000.000,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	460 47 994000090602	1	28/08/2025	30/06/2026
Calidad del servicio				28/08/2025	30/06/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa, (art 17 Ley 1150 de 2007)	N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios, (art 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A			
	Parcial	N/A			
Caducidad (art 14, 18 Ley 1150 de 2007)	N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Eje de calidad				
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formato: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	Se evidencia el cumplimiento con las hojas de vida de las personas que laboran	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	Se evidencia cumplimiento de la obligación a través del acta de socialización	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Eje de seguridad de la información				
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al ICBF del contrato una vez se firme el contrato	SI	El contratista presentó el formato de confidencialidad de la información	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que edicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	El Contratista presentó el certificado con la designación del responsable de SST el cual cumple con el perfil establecido en la Resolución 0312/2019	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	El Contratista presentó la matriz de identificación de peligros actualizada y firmada, se sube evidencia en la ruta	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El Contratista presentó registro de inducción en seguridad y salud en el trabajo dirigida a los colaboradores, se sube evidencia en la ruta	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	El Contratista presentó los certificados de aptitud los colaboradores que ejecutaron el contrato, se sube evidencia en la ruta	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	El Contratista presentó registro de entrega de elementos de protección personal de los colaboradores, se sube evidencia en la ruta	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	El Contratista presentó los certificados de trabajo en alturas de los colaboradores, se sube evidencia en la ruta	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio	SI	N/A		El Contratista informo verbalmente, que durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo
Eje Ambiental				
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	El contratista allegó el documento 033 g7 abs formato cumplimiento de las buenas practicas ambientales.	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	El contratista dio cumplimiento a través del documento 034 g7 abs formato certificación productos, empaques y materiales amigables, así mismo allegó las hojas de seguridad de los productos utilizados durante la ejecución del contrato.	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El contratista dio cumplimiento a través de los documentos de inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad y seguimiento al almacenamiento de los productos químicos, así mismo realizó la entrega de hojas de seguridad de los productos químicos utilizados.	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	N/A	N/A	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	El contratista allegó documento informativo mediante el cual certifica la no generación de residuos de carácter peligrosos o especial, de acuerdo con las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que no se hizo usos de sustancias químicas ni se realizaron mantenimientos correctivos que implicaran cambios de repuestos
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	El contratista cumple con las actividades y lineamientos establecidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).		
Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El contratista allegó las pólizas de para cel contrato	SECOPII	
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI	El contratista se presentó a las reuniones convocadas desde el ICBF.		
Cumplir con el cronograma de rutinas acordado con el ICBF	SI	El contratista realizó los ciclos de mantenimiento de aires acondicionados que fueron solicitados y requeridos para las aedes ICBF	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	El contratista atendió las recomendaciones realizadas por la supervisión para la ejecución del contrato	N/A	
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista presentó los informes de los mantenimientos preventivos y correctivos	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Presentar al ICBF la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	El contratista presentó para cada actividad su respectiva factura	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique	SI	El contratista presentó para cada pago la factura electrónica la cual fue validada por el micrositio DIAN	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad	SI	Toda comunicación realizada con el contratista se realizó mediante correo electrónico y de formar verbal.		
Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los usuarios de las infraestructuras y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	N/A		El contratista demostró un comportamiento respetuoso frente a los colaboradores, actuando con responsabilidad, eficacia y transparencia en la ejecución del contrato.

Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A		No se presentaron requerimientos por los organismos de control
Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos	SI	El contratista realizó la entrega previa y oportuna de la documentación solicitada para dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión.	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	El contratista cumplió durante la ejecución del contrato con las buenas paracticas en la gestion contractual	N/A	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Cumplir con autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esencial para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	SI	El contratista cumplió con las actividades objeto de contrato de acuerdo con las especificaciones de la FCT	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento a los equipos y garantizar la calidad de los servicios y repuestos suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso, en mal estado y/o no cumplir con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, deberá cambiarlos por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el Supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad que éste le indique. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se puede cumplir con el reemplazo del repuesto.	SI	Fichas de los mantenimientos realizados a cada equipo donde soporta los tipos de intervenciones realizadas preventivos y/o correctivos cada equipo	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
La pérdida o daño de cualquier repuesto es plena responsabilidad del contratista; sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.	N/A	N/A		No se presentaron daños por parte del contratista
Los productos y cantidades pueden variar dependiendo de las necesidades que se presenten en cada dependencia y Centro Zonal, siempre y cuando no se sobrepase el valor inicial del contrato.	N/A	N/A		No se presentaron ajustes a los precios pactados en la oferta económica
Presentar al Supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas de mantenimiento preventivo y/o correctivo. Con el fin de elaborar los permisos de ingreso necesarios para el personal encargado de ejecutar las actividades propias del contrato.	SI	Acta de la programación de actividades	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Cada vez que realizaron mantenimientos se informa de manera telefonico o por correo electronico para la autorizacion de ingreso a as actividades en cada una de las sedes
Realizar una Inspección General de cada equipo, para determinar los arreglos necesarios, incluyendo el suministro e instalación de los elementos y repuestos, que se encuentren defectuosos al momento de hacer la intervención de los equipos, así, como el mantenimiento de las instalaciones y conexiones requeridas para su correcto funcionamiento.	SI	Fichas de los mantenimientos realizados a cada equipo donde soporta los tipos de intervenciones realizadas preventivos y/o correctivos cada equipo	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
El OFERENTE se compromete atender todas las solicitudes de servicio que se presenten durante la vigencia del contrato, cuando los equipos muestren síntomas de mal funcionamiento o se presenten paradas inesperadas por fallas contundentes.	SI	Fichas de los mantenimientos realizados a cada equipo donde soporta los tipos de intervenciones realizadas preventivos y/o correctivos cada equipo	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Elaborar y presentar informe técnico, en el cual se evidencie en detalle el tipo de mantenimiento y actividades realizadas a cada equipo intervenido.	SI	Fichas de los mantenimientos realizados a cada equipo donde soporta los tipos de intervenciones realizadas preventivos y/o correctivos cada equipo	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Señalizar y advertir de los peligros al momento de los mantenimientos, coordinando con el Supervisor la fecha y hora de la operación.	SI	N/A		Se realizó el recorrido por las diferentes sedes las cuales fueron intervenidas, con anticipacion se coordinaron los mantenimientos según la necesidad.
Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad en el trabajo.	SI	N/A		Se pudo evidenciar por observación que el contratista dio cumplimiento a esta obligación, ya que los trabajadores portaron los uniformes, identificación y EPP
El contratista deberá asumir los costos de transporte, bodega, distribución y entrega de los materiales y herramientas requeridas para la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo.	SI	N/A		El contratista asumió los costos de transportes para las actividades ejecutadas en las diferentes sedes
El personal debe contar con identificación estar debidamente uniformados con el logo de la empresa.	SI	N/A		Se observó la identificación en los operarios de los mantenimientos
Realizar las pruebas necesarias en presencia del Supervisor o la persona que este designe para cumplir con la entrega de cada equipo a satisfacción.	SI	La ficha de mantenimiento contempla la firma del servidor publico que recibe a satisfaccion	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Atender todas las solicitudes de servicio correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, cuando los equipos muestran síntomas de mal funcionamiento se presenten paradas inesperadas por fallas contundentes	SI	Fichas de los mantenimientos realizados a cada equipo donde soporta los tipos de intervenciones realizadas preventivos y/o correctivos cada equipo	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Cambiar o recargar el gas refrigerante cuando sea necesario, utilizando el gas refrigerante avalado por las normas que regulan la materia.	SI	Fichas de los mantenimientos realizados a cada equipo donde soporta los tipos de intervenciones realizadas preventivos y/o correctivos cada equipo	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Presentar un Diagnóstico técnico de aquellos equipos los cuales presentan fallas irreversibles o que su reparación genera un costo superior (costo beneficio) para el ICBF.	N/A	N/A		No se presentaron diagnosticos para reparaciones por fallas irreversibles
Levantar, actualizar y entregar al supervisor del contrato o a quien este designe, la hoja de vida de cada equipo con cada visita y mantenimiento realizado	SI	Fichas de los mantenimientos realizados a cada equipo donde soporta los tipos de intervenciones realizadas preventivos y/o correctivos cada equipo	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
Responder por lo residuos generados y de su disposición final de estos (RAEE's) mediante evidencia de certificado de disposición final con empresa avalada y con licencia para realizar el proceso.	N/A	N/A	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	El contratista allegó documento informativo mediante el cual certifica la no generacion de residuos (RAEE's), de acuerdo con las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato.
Entregar un documento por cada Sede, donde se evidencien los mantenimientos (preventivos y/o correctivos) realizados a los aires acondicionados de los cuartos de cableados (Rack).	SI	Fichas de los mantenimientos realizados a los cuartos de cableados (rack) en cada sede	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
El contratista deberá realizar el desmonte y montaje de los equipos de aire acondicionado que le solicite el supervisor, incluido los traslados (transporte), los materiales necesarios y la recarga de los equipos, garantizando el funcionamiento óptimo de los dispositivos, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, una vez el ICBF, solicite por escrito el traslado de los equipos y defina la ubicación de los mismos.	SI	N/A		
Proveer al personal a cargo del mantenimiento de los elementos de protección especial (bioprotección), indicados en la normatividad establecida por las Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, para evitar la propagación y contagio del Coronavirus COVID -19.	SI	Se pudo evidenciar por observacion el porte y uso de elementos de proteccion personal acorde a la ejecución del contrato.	54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	

Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.	SI	N/A		
Presentar el SUPERVISOR del contrato la lista de personal encargado por el OFERENTE para realizar las visitas de mantenimiento.	SI	Listado del personal a realizar las labores fue entregada por parte del contratista	-54006512025 ATI ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que demuestran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente Informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 18/03/2026


Myriam Genoveva Mantilla Angarita
Supervisora de contrato


Lina María Ortiz Andrade
Ingeniera Ambiental


Yesenia Serrano Arias
Profesional Seguridad y salud en Trabajo


Said Leonardo Pabon Gonzalez
Ingeniera Civil

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	54006512025		
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES CÚCUTA UNO, CÚCUTA DOS, CÚCUTA TRES, CESPA, CAIVAS, OCAÑA Y TIBU DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.		
ORDENADOR DEL GASTO	LORENA QUINTERO PACHECO , identificada con cédula de ciudadanía No. 37.332.633 en su calidad de directora (E) Regional Norte de Santander, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 1724 del 19 de marzo de 2026, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☐ C.E. ☐ Nit. ☐ No. 900.751.820	
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	RAMON ANTONIO RINCON MACHADO	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☒ C.E. ☐ No. 13.502.903	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de existencia y representación legal expedido el 20/04/2026, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta.	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	NOMBRE	Myriam Genoveva Mantilla Angarita	
	CARGO	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Talento Humano	
	DEPENDENCIA	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Talento Humano	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 2 de 5

CONSIDERACIONES							
1.- Que, el día 28/08/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el No. 54006512025 de 2025.							
VALOR DEL CONTRATO							
2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:							
Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final				
OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$89.087.167)	CERO (\$0)	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$43.087.167)	CUARENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$46.000.000)				
DESARROLLO DEL CONTRATO							
3.- Que, el plazo de ejecución inicial se estableció así: “El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización de contrato. Se perfecciona con la firma del ordenador de gasto y requiere su legal ejecución la aprobación de las garantías y expedición de registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80. De 1993 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.”							
4.- Que el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Norte de Santander del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:							
INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	460 47 994000090602	1	29/08/2025	28/08/2025	30/06/2026	29/08/2025
Calidad del servicio				29/08/2025	28/08/2025	30/06/2026	29/08/2025
5.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:							
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN				
			DESDE	HASTA			
Myriam Genoveva Mantilla Angarita	Coordinadora	Grupo Interno de trabajo administrativo y Talento Humano	30/08/2025	30/12/2025			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 3 de 5

6.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 18/03/2026, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 54006512025 de 2025.

7.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 19/01/2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relaciona dos (2) pagos por la suma total de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$46.000.000)

8.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó la siguiente contratación derivada

10.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Que, el certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 54003132025 de 2025 fueron los siguientes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 75225 del 21/05/2025	\$ 89.087.167	Inicial	No. 211025 del 30/08/2025	\$ 89.087.167
Liberación 1	No. 75225 del 10/10/2025	\$ 43.087.167	Liberación 1	No. 211025 del 10/10/2025	\$ 43.087.167

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 54006512025 de 2025, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 19/01/2026, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 4 de 5

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 89.087.167
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 89.087.167
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 43.087.167
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 43.087.167
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 46.000.000
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 46.000.000
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 46.000.000
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 46.000.000
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 46.000.000
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 0
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR Y O PAGAR A FAVOR DEL ICBF*	\$ 0

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 54006512025 de 2025, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 54006512025 de 2025.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 5 de 5

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: "Ninguna"

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
 LEY 1581 DE 2012